



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas.
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1954

Viernes 16 de julio

Número 159

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Conservación y Reparación

Anunciando la subasta de las obras de reparaciones que figuren en la relación publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 179, página 4383 a la 4387, ambas inclusive, correspondiente al día 28 de junio de 1954.

Esta Dirección General, autorizada por Orden Ministerial de fecha 30 de junio de 1954, ha dispuesto:

Hasta las trece horas del día 16 de agosto de 1954, se admitirán en la Sección de Conservación y Reparación de Carreteras (Ministerio Obras Públicas) y en la Jefatura de Obras Públicas a que corresponde cada obra, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de cada una de las 39 obras que figuran en la relación aprobada por Decreto de 16 de junio de 1954 («Boletín Oficial del Estado» del día 28 de junio de 1954), con los presupuestos y anualidades que en el mismo se indican, debiendo quedar terminadas en los plazos que se fijan a partir de la fecha de su comienzo y siendo la fianza provisional la señalada en la casilla correspondiente.

Las fianzas, tanto la provisional como la definitiva, habrán de constituirse en la Caja General de Depósitos, y si se trata de valores se

acompañará la póliza de adquisición suscrita por Agente de Cambio y Bolsa. Únicamente, tratándose de la fianza provisional y cuando ésta sea propiedad de una entidad bancaria, podrá sustituirse la mencionada póliza por una certificación de la misma entidad en que se acredite tal extremo.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras, ante la Junta designada al efecto, los días 23 y 24 del mes de agosto de 1954. El día 23 se subastarán las veintiuna primeras obras de la relación (provincias de Alicante a Huelva, ambas inclusive) y el día 24 las diez y ocho restantes (provincias de Jaén a Vizcaya, ambas inclusive).

Los proyectos y pliegos de condiciones estarán de manifiesto en la citada Sección de Conservación y Reparación de Carreteras y en las respectivas Jefaturas de Obras Públicas, en los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) con el recargo establecido o en papel común debidamente reintegrado, habiendo de desecharse las proposiciones que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se

consignará lo siguiente: «Contiene proposición para optar a la subasta de las obras de... que presenta Don...»

A la vez que las proposiciones se presentarán, en sobre aparte y abierto, en el que se reseñará su contenido, los documentos siguientes:

a) Resguardo de la fianza provisional.

b) Bien se trate de particulares o de empresas, compañías o sociedades, declaración en que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse incurso en las incompatibilidades que señala el artículo 48 de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (B. O. del 24 de igual mes), por la que se aprueba el nuevo texto del Capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

c) Certificación, debidamente legalizada, necesaria para acreditar la representación que ostente, cuando la proposición se haga en nombre de otra persona natural o jurídica, de acuerdo con el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y demás disposiciones posteriores pertinentes.

Una vez constituida la Mesa y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes. Igualmente, antes de empezar la apertura de los pliegos, se podrá

presentar carta de cesión, firmada por el cedente y el cesionario y reintegrada con póliza de 1'50 pesetas más los recargos autorizados, desechándose caso de no reunir ambos requisitos.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales y ser las más ventajosas económicamente, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al terminar dicho plazo subsistiese la igualdad se decidirá la adjudicación por sorteo.

Una vez leídas en voz alta las proposiciones admisibles para cada una de las obras, la Junta, por declaración de su Presidente, la adjudicará provisionalmente. La adjudicación definitiva se hará por la Dirección General y será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el texto refundido del Libro primero de la Ley de Contrato de Trabajo.

Modelo de proposición

Don . . . vecino de . . . provincia de . . . según cédula personal número . . . o documento acreditativo de la personalidad, con domicilio en . . . provincia de . . . calle de . . . número . . ., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con fecha . . . de . . . último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de . . . provincia de . . . se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de . . . (aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la can-

tidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

(Fecha y firma del proponente).

Madrid, 3 de julio de 1954.—
El Director General, M. M. Arri-llaga.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación

En el juicio de faltas por lesiones, seguido en este Juzgado con el número 185 del corriente año, contra Natalio Giménez Gabarri, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 8 de julio de 1954. El señor D. Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número 2 de la misma y su Distrito, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas, seguido por Emilio Pérez Sagredo, contra Natalio Giménez Gabarri, de 19 años de edad, soltero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y por su puesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Natalio Giménez Gabarri, por la falta que se le imputa a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sirviéndole de abono los días que ha estado privado de libertad por los hechos objeto del juicio. Notifíquese esta sentencia al condenado que se halla en rebeldía, por medio de edicto, que será inserto en el B. O. de la provincia. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Rómulo Martí.—Rubricado».

Y para que tenga lugar la notificación acordada para el condenado Natalio Giménez Gabarri, hoy en ignorado paradero, y su inserción en el B. O. de la provincia, se expide la presente, en Burgos, a 10 de julio

de 1954.—El Secretario, Antonio Fonrnier.

D. Sixto Descalzo Matos, Secretario del Juzgado municipal número 2, de Burgos,

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 183 del corriente año, seguido contra Rufino Hernando Balbás por hurto, y orden público, se ha dictado providencia en fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista de la tasación de costas que se insertará después de practicada en referido juicio a Rufino Hernando Balbás, por término de tres días, y que se requiera a dicho penado, para que dentro del plazo de ocho días, se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la prisión provincial de esta ciudad, la pena de ocho días de arresto menor por cada una de las cinco faltas a que ha sido condenado expresado Rufino, como pena principal, apercibiéndole, que de no hacerlo, se procederá a su detención.

Tasación de costas

Importan las costas causadas la cantidad de 39'15 pesetas, que corresponde satisfacer a precitado condenado Rufino Hernando Balbás.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a dicho condenado, cumpliendo lo mandado por el Sr. Juez municipal, expido la presente para su inserción en el B. O. de la provincia, en Burgos, a 12 de julio de 1954, con el visto bueno del Sr. Juez municipal. El Secretario, Sixto Descalzo.—Visto Bueno.—El Juez municipal, Rómulo Martí.

Briviesca

Requisitoria sin efecto

Se deja sin efecto la requisitoria publicada en el B. O. de la provincia de Burgos, en 11 de mayo de 1954, librada por sumario 2 de 1954, por hurto, por lo que se interesaba la busca y prisión del pro-

cesado Guillermo Ortal Molina, por haber sido habido y recluso a prisión.

Dado en Briviesca, a 12 de julio de 1954.—El Juez de Instrucción, Alberto Amunategui.—El Secretario, (ilegible).

Sedano

Requisitoria

Don Jerónimo Arozamena y Sierra, Juez de Instrucción de esta villa, en virtud de prórroga de jurisdicción de Castrojeriz, del que es titular,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás apercibimientos de Ley, llama, cita y emplaza al procesado Celso Sáinz Cuesta, de 38 años, casado, jornalero, hijo de Francisco y Jovita, natural de Las Presillas (Burgos), para que en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado de Instrucción para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, como procesado en la causa que se le instruye por abandono de familia, con el número 8 de 1954.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades y Agentes de la Autoridad, procedan a su busca y captura y, caso de ser hallado, le pongan a mi disposición en la prisión más próxima.

Dado en Sedano, a 7 de julio de 1954.—El Juez de Instrucción, Jerónimo Arozamena y Sierra.

Los Barrios de Bureba

Cédula de citación

El Sr. D. Abdón Fustel Cuesta, Juez de Paz de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, tiene acordado citar al denunciado don Moisés Camarero Camarero, soltero, natural de Ura y vecino de Mazueco de Lara, hoy en ignorado pa-

radero, a fin de que el día 31 de los corrientes, y hora de las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Paz, a la celebración de juicio de faltas, por el ejercicio de profesión sin título como denunciado, debiéndolo de hacer con los medios de prueba con que intente valerse y previniéndole que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar la citación acordada y su inserción en el B. O. de la provincia, expido la presente en Los Barrios de Bureba, a 12 de julio de 1954.—El Secretario, (ilegible).

Juzgado Militar Permanente de la Sexta Región

Edicto

Jesús Kaostich Rado, de 27 años de edad, artista de circo, hijo de Evaristo y Ana, natural de Marsella (Francia), ambulante, sin domicilio conocido; comparecerá en el término de veinte días ante el Capitán Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente de Burgos, D. Diosdado Pascual Chicote, para prestar declaración en la causa número 78-54, que se instruye en este Juzgado por lesiones que sufrió el mencionado el día 8 de mayo, al ser alcanzado por el remolque de un camión militar.

Burgos, 13 de julio de 1954.—El Capitán Juez Instructor, Diosdado Pascual.

Requisitoria

Diego Hurtado Rivas, nacido el 9 de enero de 1922, de estado civil soltero, de profesión contable, hijo de Ginés y Felipa, natural de Mula, vecino de Murcia, con último domicilio en la calle de Barruecos, número 14, procesado en causa número 3 de 1954, por un supuesto delito de insulto a superior; comparecerá en este Juzgado, establecido en la Avenida de la Marina, número 59, 2.º, en el plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria, bajo apercibi-

miento de que será declarado rebelde de no efectuarlo así.

Las Autoridades que puedan conocer el paradero de este procesado, habrá de ponerlo a disposición de este Juzgado, notificándolo al mismo tiempo a la posible brevedad.

San Fernando, 10 de julio de 1954.—El Comandante Juez instructor, Antonio Vázquez Pantoja.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Instalaciones eléctricas

Rectificación

En la concesión otorgada por providencia de esta Jefatura de fecha 7 de enero de 1954, a favor de «Electra de Burgos», S. A., distribuidora de «Iberluero», S. A., para efectuar el tendido de una línea área de transporte de energía eléctrica, de interconexión de la Central de Quintanilla Escalada con el grupo de Centrales de la Zona Norte de la provincia de Burgos, se ha apreciado que figura, por error, como tensión de la línea cuya concesión se otorgó, la de 5.000 voltios en lugar de 30.000 voltios, como debía figurar.

Lo que se hace público al objeto de subsanar este error, debiendo entenderse, por lo tanto, que la mencionada concesión se otorga para el transporte de la energía eléctrica a la tensión compuesta de 30.000 voltios.

Burgos, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, J. Brotóns.

JEFATURA DE MINAS DE PALENCIA

Legalización de industria

Interesado: Miguel Castroviejo Manero.

Objeto: Legalizar su fábrica de yeso, funcionando ya, que consta de dos hornos, de un molino de

muelas y un motor trifásico de 7 H. P., todo de procedencia nacional.

Emplazamiento: Belorado (Burgos).

Producción: 360 toneladas anuales.

Presupuesto: 46.400'00 pesetas.

Lo que se hace público para que, quienes se consideren perjudicados, puedan alegar cuanto estimen conveniente, presentando por escrito, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en el Distrito Minero de Palencia (Avenida de Modesto Lafuente, 20).

Palencia, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, G. Adriano García Lomas.

Alicaldia de Padrones de Bureba

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 773, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas generales de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1953, quedan expuestas al público para oír reclamaciones en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones de Bureba, 8 de julio de 1954.—Por el Alcalde, El Secretario, Mateo González.

Junta Administrativa de Ahedo del Butrón

Formado y aprobado por esta Entidad Menor el Presupuesto Or-

dinario para el año 1954, queda expuesto al público por término de quince días hábiles, a partir de esta fecha, para que por el vecindario sea examinado y presenten por escrito las reclamaciones que juzguen oportunas.

Ahedo del Butrón, 28 de junio de 1954.—El Presidente, Gerardo Sedano.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros

Expirado el plazo concedido en el anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 120, del 28 de mayo último, abriendo información pública para la cesión en favor de la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta villa, de una parcela de terreno, sita en el mismo y que posee este Municipio, para la construcción de un Granero y Almacenes del mismo, y habiéndose acordado posteriormente, a petición de dicha Hermandad que sea enajenada en pública subasta dicha parcela, y

no habiéndose presentado ninguna reclamación en el período de información pública, este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que se han cumplido los demás trámites necesarios, tiene acordado, en sesión del día 5 de los corrientes, anunciar la subasta por el procedimiento de Pliego cerrado.

Los Pliegos se presentarán en la Secretaría Municipal de diez a trece, durante los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el B. O. hasta el último hábil anterior al señalado para su apertura.

Los Pliegos se sujetarán al modelo y Pliego de condiciones que se halla expuesto en Secretaría.

La parcela de referencia, emplazada en el sitio denominado «Pumarejo», se enajena exclusivamente con destino a la construcción de Granero y Almacenes de dicha Hermandad de Labradores y Ganaderos.

La apertura de Pliegos, tendrá lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente después de transcurrir el plazo legal.

Espinosa de los Monteros, a 10 de julio de 1954.—El Alcalde, Prudencio G. Maraño.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD del Círculo Católico de Obreros de Burgos

LISTA DE LOS REGALOS SORTEADOS EL 10 DE JULIO 1954

REGALOS para adultos

Número premiado	
1.835	Ciclomotor G. A. C. MOBYLETTE.
1.095	Cocina eléctrica SUKALD
3.539	Aparato receptor PHILIPS.
10.939	Máquina coser ALFA.
2.838	Máquina coser ALFA.
16.207	Vajilla con un total de 56 piezas.
17.015	Bicicleta marca G. A. C.
12.396	Bicicleta marca G. A. C.
2.076	Batería cocina con 25 piezas.
4.331	Maquinilla eléctrica de afeit.

REGALOS para niños

Número premiado	
5.447	Bicicleta ORBEA.
38	Bicicleta ORBEA.
469	Ferrocarril eléctrico,
16	Proyector cinematográfico
4.588	Cocina eléctrica.
1.522	Muñeca CAYETANA.
388	Muñeca CAYETANA.
1.925	Muñeca CAYETANA.
2.250	Muñeca CAYETANA.
598	Juego de patines.
1.694	Equipo de Fútbol.
3.180	Balón de Fútbol.
3.220	Balón de Fútbol.
833	Automóvil.
3.920	Lote de libros.
3.189	Lote de libros.